

22 SEP 2009

TALCA,

RESOLUCION EXENTA N°5195.- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°507 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- GUSTAVO ANTONIO MARTINEZ VILLALOBOS \$ 22.000.-

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la cancelación por Arriendo estacionamiento camioneta patente YN 9395, destinada a la Unidad de Linares durante el mes de Agosto de 2009, según Factura N° 137472 de 31.08.2009.

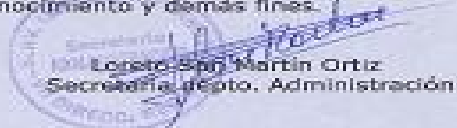
Proveedor GUSTAVO ANTONIO MARTINEZ VILLALOBOS, RUT N° 5.592.271-3, con domicilio en O'Higgins 490- Linares, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 22.000.- (Veintidós mil pesos).

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.09.01.01 "ARRIENDO DE TERRENOS" \$ 22.000.-

"ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR."

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ- DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.


Loreto San Martín Ortiz
Secretaría Depto. Administración